

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

GETAFE

PERSONAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 122.5, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2023, acordó inicialmente modificar la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe, resultando en el siguiente sentido:

[...]	Nº PLAZAS
VII.- Personal Órganos Directivos	8
[...]	
Coordinador/a General	8

El acuerdo correspondiente a la modificación de plantilla inicialmente aprobada queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Getafe, a 6 de marzo de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/4.105/23)

